

**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**2022**

**TABLA DE CONTENIDO**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>2. ALCANCE DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....</b>                          | <b>4</b>  |
| <b>3. OBJETIVO GENERAL .....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....</b>           | <b>5</b>  |
| <b>5. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL SG-SST.....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>5.1 POLÍTICA DEL SG-SST .....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>5.2 NIVELES DE RESPONSABILIDAD DEL SG-SST .....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>6. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....</b>                       | <b>8</b>  |
| <b>7. SEGUIMIENTO Y CONTROL .....</b>   | <b>10</b> |
| <b>8. CONTROL DE VERSIONES DEL DOCUMENTO .....</b>  | <b>10</b> |
| <b>ANEXO 1. PROGRAMAS MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO E HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.....</b>             | <b>11</b> |
| <b>ANEXO 2. ESTRATEGIA DE MEJORA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 .....</b> | <b>12</b> |

|   |   |                |
|---|---|----------------|
|  | <b>PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Versión: 03    |
|   |   | Página 3 de 13 |

## 1. INTRODUCCIÓN

El Servicio Geológico Colombiano es una entidad de ciencia y tecnología, cuya misión principal es la de contribuir al desarrollo económico y social del país, a través de la investigación y la producción de conocimiento geocientífico, atendiendo a las prioridades de las políticas del Gobierno Nacional.

Para dar cumplimiento a esta importante misión, es una prioridad institucional velar por las óptimas condiciones de seguridad y salud en el trabajo a todo nivel, bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en su Capítulo 6 “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En este sentido, la Entidad se compromete como lo establece en sus políticas institucionales; en contribuir al bienestar físico y psicosocial de funcionarias, funcionarios, contratistas y subcontratistas; mediante la identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos acordes con su naturaleza misional, con las características de los procesos y de su población trabajadora.

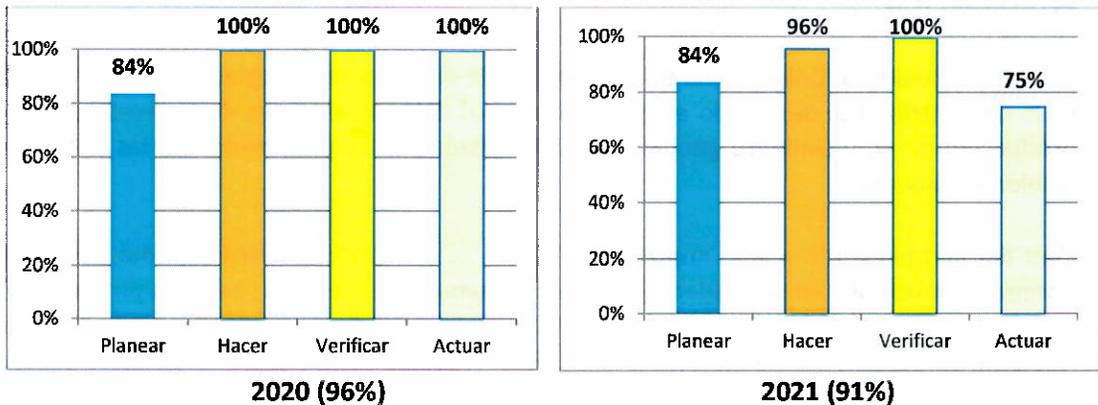
Para ello realiza una gestión dinámica y flexible en Seguridad y Salud mediante la implementación de estrategias bajo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), lo cual permite una adaptación a los cambios generados por el entorno, el sector económico y/o la organización misma, con la prevalencia de ambientes laborales adecuados, seguros y saludables, bajo un esquema de mejora continua.

Se han establecido unos objetivos estratégicos del SG-SST y anualmente se prioriza el alcance, los recursos específicos, alineados con el análisis de resultados y la trazabilidad de la gestión proyectada y ejecutada. Lo anterior teniendo en cuenta la normatividad vigente y los pilares fundamentales que dan soporte al Plan Anual de Trabajo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se basa en los siguientes programas:

- ✓ Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo
- ✓ Programa de Higiene y Seguridad Industrial

Para la vigencia del año 2022, el propósito del Plan Anual de Trabajo sigue enfocado en la prevención de la salud y la seguridad de la población trabajadora, mediante la implementación de estrategias que permitan el fortalecimiento de una cultura del cuidado propio y el cuidado de los demás, facilitando la ejecución oportuna y efectiva de las actividades planteadas y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Se continúa diseñando e implementando acciones de mantenimiento y mejora para el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, buscando el fortalecimiento de la gestión del Sistema de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

**COMPARATIVO POR CICLO PHVA**



En el comparativo anterior se visualiza una disminución del 4% en la gestión relacionada con el “Hacer” y del 25% en relación con el “Actuar”, que impactan en una disminución total de 5 puntos del porcentaje total de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto al año inmediatamente anterior. Cabe anotar que durante el año 2021, los procesos asociados a la gestión del cambio en cuanto al retorno laboral seguro, el incremento del número de contratistas a nivel nacional, las diferentes fases de vacunación, la aparición de variantes del virus y el despliegue de actividades, ajustes y mejoras para la oportuna gestión de estas transiciones, entre otros; hicieron que desde el Sistema de Gestión se fortalecieran la planeación y ejecución de acciones desde el Programa de Medicina Preventiva con sus respectivos Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (biológico, psicosocial y osteomuscular principalmente), lo cual refleja en el diagnóstico de implementación del sistema, la importancia de retomar y/o fortalecer en el 2022, la ejecución de otras actividades planeadas en relación con aspectos como el Plan Estratégico de Seguridad Vial, la implementación del Sistema de Prevención del Riesgo Químico, la actualización del Sistema de Prevención del Riesgo Público e inspecciones planeadas entre otras acciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, es indispensable seguir enfocando recursos humanos y financieros en el mantenimiento de los controles preventivos y/o correctivos que se generan y que afectan la salud física y mental de los trabajadores, así como definir y ejecutar estrategias que permitan mantener y mejorar aquellos otros aspectos asociados a la mitigación de los riesgos críticos identificados en la Matriz de Peligros de la Entidad.

**2. ALCANCE DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a funcionarias, funcionarios, contratistas y terceros del Servicio Geológico Colombiano.

### **3. OBJETIVO GENERAL**

Dar continuidad al fortalecimiento del SG-SST implementando actividades tendientes a mantener y mejorar las condiciones medio ambientales y de salud en los diferentes entornos actuales de trabajo, mediante la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

### **4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- Continuar con el desarrollo de las actividades propias establecidas para los programas de Medicina Preventiva y del Trabajo e Higiene Industrial.
- Fortalecer la implementación de estrategias relacionadas con la promoción de la salud mental y la prevención de las condiciones de salud asociadas a la misma, identificadas como críticas desde la perspectiva de los factores de Riesgo Psicosocial.
- Desarrollar estrategias para la oportuna y adecuada ejecución de actividades que permitan dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y a la mejora continua del SG-SST de una manera integral.

### **5. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL SG-SST**

De acuerdo con el Artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015, el empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

- La Política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador.
- Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo SG-SST.

#### **5.1 POLÍTICA DEL SG-SST**

Ver documento en aplicativo de ISOLUCION.

#### **5.2 NIVELES DE RESPONSABILIDAD DEL SG-SST**

**DIRECCIÓN:** Dirección General, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Directivos y Coordinadores

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Definir y asignar responsabilidades de SST a todos los niveles de la entidad.

- Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
- Definir los mecanismos de rendición de cuentas en SST, para todos los niveles de la entidad.
- Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora del SGSST.
- Garantizar que la Entidad opere bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Disponer de medidas efectivas para la identificación, valoración y control los riesgos de SST.
- Definir y firmar el plan anual de trabajo en SST.
- Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover el cuidado integral de la seguridad, así como de la salud física y psicológica de funcionarios y contratistas.
- Garantizar la disponibilidad de personal responsable del área de SST, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

**Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

- Planificar, organizar, dirigir e implementar el SG-SST, realizando una evaluación como mínimo una vez al año.
- Informar a la alta dirección y partes interesadas sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Identificar, valorar y controlar los riesgos de SST.
- Formular y gestionar el programa de inducción y de Capacitación Anual en SST.
- Gestionar la realización del diagnóstico de condiciones de salud y de seguridad en el trabajo y diseñar con base en los riesgos prioritarios el Plan de Trabajo Anual en SST.
- Realizar seguimiento a los diferentes indicadores, objetivos y metas del SG-SST de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales.

**Trabajadores y Contratistas:**

- Procurar el cuidado integral de su salud;
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la Entidad;
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

**Sub-Contratistas:**

- Realizar la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Colombiano (EPS, AFP y ARL).
- Cumplir los requisitos legales en seguridad y salud en el trabajo aplicables.

- Disponer del equipo de protección personal que requiera para la realización de sus actividades, así como utilizar los elementos de protección personal de acuerdo a los factores de riesgo a los que se exponen.
- Seguir las normas y recomendaciones de seguridad de la Entidad.

**Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):**

- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Rendir cuenta internamente en relación con su desempeño.
- Revisar anualmente el programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de identificar acciones de mejora.
- Participar en el análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las actividades.
- Recibir las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Coordinar entre empleador y los trabajadores la solución de los problemas relativos al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido por la Entidad
- Participar en la planificación de las auditorias.
- Dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 2013 de 1986.

**Comité de Convivencia Laboral:**

- Dar cumplimiento a lo determinado en la Resolución 2646 de 2008 la cual define las responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- Generar actividades de prevención de los factores de riesgo psicosocial asociados a conductas de acoso laboral.
- Remitir los casos en los que se requiera la valoración y/o intervención de los factores de riesgo psicosocial por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Recomendar medidas correctivas resultantes del procedimiento conciliatorio para ser gestionadas por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ante los entes pertinentes.

**Brigada de Emergencias:**

- Cumplir con los lineamientos establecidos por la Entidad relacionados con Emergencias y Prevención de accidentes.
- Velar porque los trabajadores hagan buen uso de los equipos de prevención y control de emergencias e informar cualquier anomalía.
- Asistir y tomar parte activa en las instrucciones y entrenamientos.
- Informar oportunamente, toda condición o acto inseguro que se observe en las instalaciones.

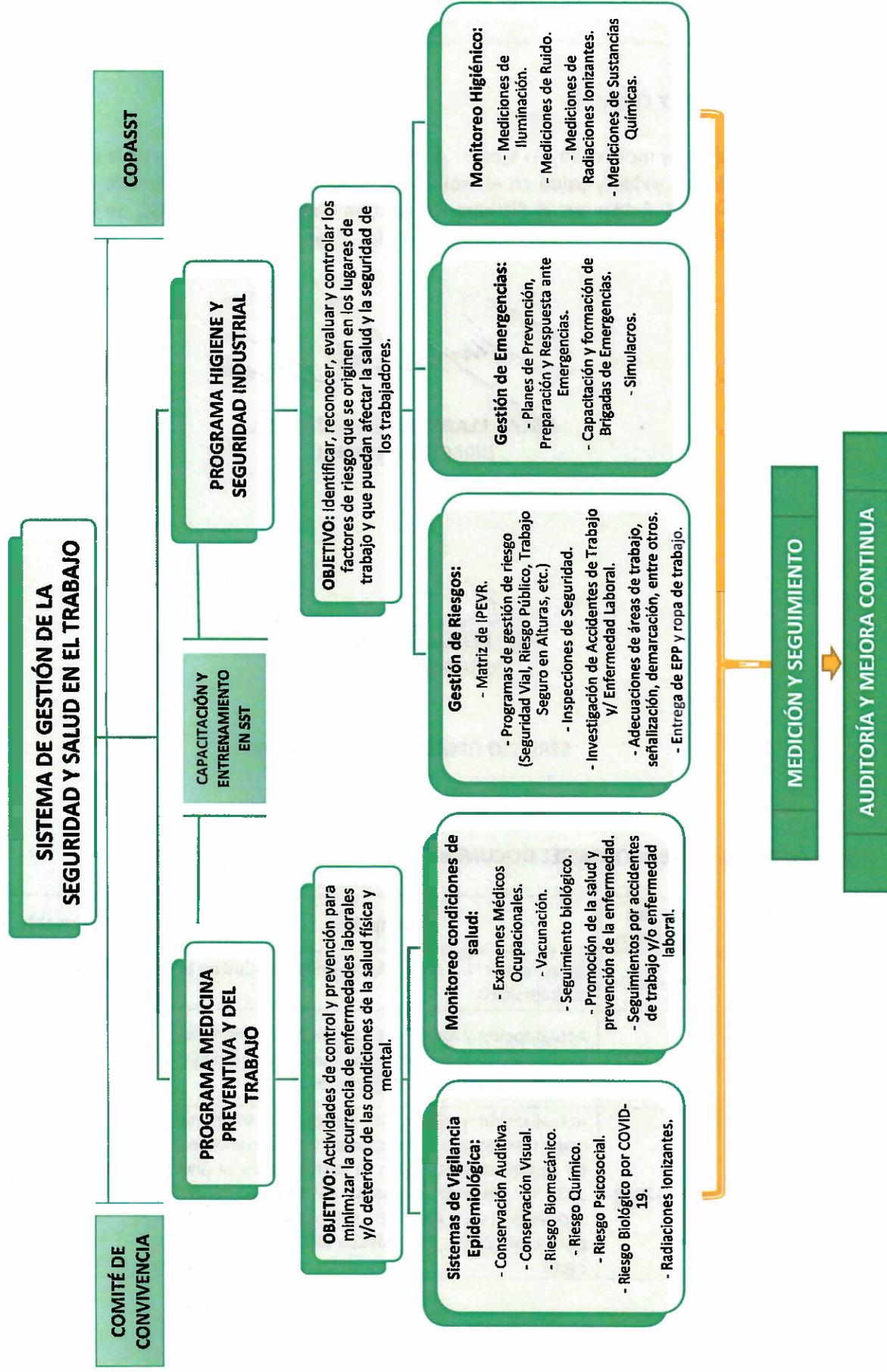
- Efectuar las revisiones a los equipos de atención de emergencias, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen estado.

## **6. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad se encuentra conformado por dos grandes componentes como son el Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo y el Programa de Higiene y Seguridad Industrial.

Adicionalmente el Sistema de Gestión se encuentra estructurado bajo los lineamientos normativos vigentes, descritos en la documentación institucional los cuales son revisados y actualizados en su mayoría de forma anual.

Con el propósito de articular los objetivos del plan anual de trabajo en su vigencia 2022, respecto a los objetivos estratégicos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; el presente documento contiene dos anexos: el primero de ellos consolida los campos de acción y actividades que de manera permanente se realizan, ya que obedecen al cumplimiento de los estándares y a la normatividad vigente, el segundo de ellos presenta los campos de acción y actividades planteadas de manera específica como parte del fortalecimiento y mejora del sistema para la vigencia del año 2022.

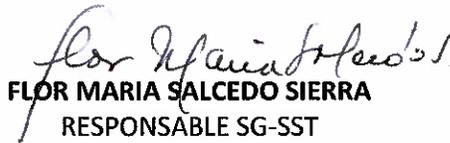


## 7. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento y monitoreo a la ejecución de las actividades establecidas para el Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizará a través del Plan de Acción y de las herramientas definidas en el Sistema de Gestión Institucional del SGC, se determinará la periodicidad en Cronograma de Seguimiento a los Planes definidos en el Decreto 612 de 2018.



**OSCAR ELADIO PAREDES ZAPATA**  
DIRECTOR GENERAL



**FLOR MARIA SALCEDO SIERRA**  
RESPONSABLE SG-SST

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

## 8. CONTROL DE VERSIONES DEL DOCUMENTO

| Versión | Fecha de aprobación | Descripción   | Responsable               |
|---------|---------------------|---|---------------------------|
| 1       | 27-01-2020          | Creación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020.  | Flor María Salcedo Sierra |
| 2       | 25-Ene-2021         | Actualización y ajuste del documento de acuerdo a las necesidades y requerimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2021.   | Flor María Salcedo Sierra |
| 3       | XX-Ene-2022         | Actualización y ajuste del documento teniendo como referencia las necesidades y requerimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 de acuerdo al análisis de la información recolectada en el año 2021 en Auditorias, Revisión por la Dirección, Diagnóstico del SG-SST, entre otras. | Flor María Salcedo Sierra |

**ANEXO 1. PROGRAMAS MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO E HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

| Objetivo Estratégico 1 | Continuar con el desarrollo de las actividades propias establecidas para los programas de Medicina Preventiva y del Trabajo e Higiene Industrial.   |  | No. Trabajadores                 | 1.000 |   |    |    |    |    |    |    |   |   |   |   |              |   |            |
|------------------------|---|--|----------------------------------|-------|---|----|----|----|----|----|----|---|---|---|---|--------------|---|------------|
| Indicador              | <p style="text-align: center;">Nº Actividades Realizadas de los Programas<br/> <u>Medicina Preventiva y del Trabajo e Higiene y Seguridad Industrial</u> x 100%<br/>                     Nº Actividades Planeadas en Medicina Preventiva y del Trabajo e Higiene y Seguridad Industrial</p> |  | Meta                             | 90%   |   |    |    |    |    |    |    |   |   |   |   |              |   |            |
| Presupuesto            | De acuerdo al Plan View – apoyo de la ARL   |  |                                  |       |   |    |    |    |    |    |    |   |   |   |   |              |   |            |
| Recursos               | Elementos de oficina (computador, internet), equipos médicos, recurso humano de la Entidad y asesores de la ARL.  |  |                                  |       |   |    |    |    |    |    |    |   |   |   |   |              |   |            |
| No.                    | CAMPOS DE ACCIÓN  | RESPONSABLE  | POBLACIÓN OBJETIVO               | 2022  |   |    |    |    |    |    |    |   |   |   |   | VERIFICACIÓN |   |            |
|                        |   |  |                                  | E     | F | MA | AB | MY | JN | JL | AG | S | O | N | D |              |   |            |
| 1                      | Actualización y estructuración de la documentación del SG-SST.  | Of. Asesora Jurídica, Planeación, U. Distrital, Profesionales SG-SST | Todos                            | X     | X | X  | X  | X  | X  | X  | X  | X | X | X | X | X            | X | Semestral  |
| 2                      | Monitoreo de condiciones de salud.  | Profesionales SG-SST   | Todos                            | X     | X | X  | X  | X  | X  | X  | X  | X | X | X | X | X            | X | Anual      |
| 3                      | Revisión y seguimiento a los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.   | Profesionales SG-SST   | Personal identificado en los SVE | X     | X | X  | X  | X  | X  | X  | X  | X | X | X | X | X            | X | Semestral  |
| 4                      | Actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.   | Profesionales SG-SST   | Todos los trabajadores           | X     | X | X  | X  | X  | X  | X  | X  | X | X | X | X | X            | X | Trimestral |
| 5                      | Seguimiento e intervención de accidentalidad y enfermedad laboral.  | Profesionales SG-SST   | Todos los trabajadores           | X     | X | X  | X  | X  | X  | X  | X  | X | X | X | X | X            | X | Trimestral |
| 6                      | Actividades de intervención asociadas a los diferentes riesgos con el fin de minimizar su impacto.  | Profesionales SG-SST   | Todos los trabajadores           | X     | X | X  | X  | X  | X  | X  | X  | X | X | X | X | X            | X | Semestral  |
| 7                      | Programa de inspecciones de seguridad.  | Profesionales SG-SST   | Todos los trabajadores           | X     | X | X  | X  | X  | X  | X  | X  | X | X | X | X | X            | X | Semestral  |
| 8                      | Gestión en Emergencias.   | Profesionales SG-SST   | Todos los trabajadores           | X     | X | X  | X  | X  | X  | X  | X  | X | X | X | X | X            | X | Semestral  |
| 9                      | Inducción / reinducción y capacitación en SST.  | SG-SST   | Todos los trabajadores           | X     | X | X  | X  | X  | X  | X  | X  | X | X | X | X | X            | X | Semestral  |

SG-SST: Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo      SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

## ANEXO 2. ESTRATEGIA DE MEJORA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022

| Objetivo Estratégico 2 | Fortalecer la implementación de estrategias relacionadas con la promoción de la salud mental y prevención de las condiciones de salud asociadas a la misma, identificadas como críticas desde la perspectiva de los factores de Riesgo Psicosocial. |   | No. Trabajadores   |   | 1000 |    |    |    |    |    |   |   |   |   |              |           |
|------------------------|---|---|--------------------|---|------|----|----|----|----|----|---|---|---|---|--------------|-----------|
|                        | Indicador   | $\frac{\text{Nº Actividades Realizadas}}{\text{Nº Actividades Planeadas}} \times 100\%$ | Meta               |   | 80%  |    |    |    |    |    |   |   |   |   |              |           |
| Presupuesto            | De acuerdo al Plan View – apoyo de la ARL   |   |                    |   |      |    |    |    |    |    |   |   |   |   |              |           |
| Recursos               | Elementos de oficina (computador, internet), equipos médicos, recurso humano de la Entidad y asesores de la ARL.  |   |                    |   |      |    |    |    |    |    |   |   |   |   |              |           |
| No.                    | CAMPOS DE ACCIÓN  | RESPONSABLE   | POBLACIÓN OBJETIVO |   |      |    |    |    |    |    |   |   |   |   | VERIFICACIÓN |           |
|                        |   |   | E                  | F | MA   | AB | MY | JN | JL | AG | S | O | N | D |              |           |
| 1                      | Realización de análisis confirmatorios de casos de alto riesgo psicosocial – recomendaciones individuales y grupales.   | Profesionales SG-SST (Psicóloga)  |                    | X | X    |    |    |    |    |    |   |   |   |   |              | Semestral |
| 2                      | Divulgación de los protocolos de prevención e intervención del riesgo psicosocial.  | Profesionales SG-SST (Psicóloga) Abogado Entidad  |                    |   | X    | X  |    |    |    |    |   |   |   |   |              | Semestral |
| 3                      | Actualización de los documentos que incluyan metodologías de valoración más acordes a las necesidades de la Entidad para la ejecución de la valoración de la aptitud mental.  | Profesionales SG-SST (Psicólogas) Convenio de U. Nacional                               |                    |   |      |    | X  | X  | X  | X  |   |   |   |   |              | Semestral |
| 4                      | Fomento de entornos saludables mediante la implementación de buenas prácticas psicosociales ante las nuevas dinámicas laborales.  | Profesionales SG-SST/ARL Corredor de Seguros  |                    |   | X    | X  | X  | X  | X  | X  |   |   |   |   |              | Semestral |
| 5                      | Prevención de secuelas psicosociales asociadas a la pandemia por COVID-19.  | Profesionales SG-SST/ARL Corredor de Seguros  | X                  | X | X    | X  | X  | X  | X  | X  | X | X | X | X | X            | Semestral |

SG-SST: Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo      SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

| Objetivo Estratégico 3 |  | Desarrollar estrategias para la oportuna y adecuada ejecución de actividades que permitan dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y a la mejora continua del SG-SST de una manera integral. |                            |      |   |    |    |    |    |    |    |   |   | No. Trabajadores |   |              |  |           |
|------------------------|--|--|----------------------------|------|---|----|----|----|----|----|----|---|---|------------------|---|--------------|--|-----------|
| Indicador              |  | $\frac{\text{Nº Actividades Realizadas}}{\text{Nº Actividades Planeadas}} \times 100\%$  |                            |      |   |    |    |    |    |    |    |   |   | Meta             |   |              |  |           |
| Presupuesto            |  | De acuerdo al Plan View – apoyo de la ARL.   |                            |      |   |    |    |    |    |    |    |   |   |                  |   |              |  |           |
| Recursos               |  | Elementos de oficina (computador, internet), equipos médicos, recurso humano de la Entidad y asesores de la ARL.   |                            |      |   |    |    |    |    |    |    |   |   |                  |   |              |  |           |
| No.                    | CAMPOS DE ACCIÓN   | RESPONSABLE  | POBLACIÓN OBJETIVO         | 2022 |   |    |    |    |    |    |    |   |   |                  |   | VERIFICACIÓN |  |           |
|                        |  |  |                            | E    | F | MA | AB | MY | JN | JL | AG | S | O | N                | D |              |  |           |
| 1                      | Evaluación y selección de proveedores y contratistas.                  | Profesionales SG-SST ARL   | Proveedores y Contratistas | X    | X |    |    |    |    |    |    |   |   |                  |   |              |  | Semestral |
| 2                      | Implementación de SVE Riesgo Químico.                                  | Profesionales SG-SST ARL   | Grupos objetivo            |      |   | X  | X  | X  | X  |    |    |   |   |                  |   |              |  | Semestral |
| 3                      | Actualización e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. | Profesionales SG-SST ARL   | Todos los trabajadores     |      |   |    |    |    |    |    |    |   |   | X                | X | X            |  | Semestral |
| 4                      | Programa de trabajo seguro en alturas y protección contra caídas.      | Profesionales SG-SST ARL   | Grupo objetivo             |      |   |    |    |    |    |    |    |   |   | X                | X | X            |  | Semestral |
| 5                      | Programa para Trabajo en Espacios Confinados.                          | Profesionales SG-SST ARL   | Grupo objetivo             |      |   |    |    |    |    | X  | X  |   |   |                  |   |              |  | Semestral |
| 6                      | Riesgo Público   | Profesionales SG-SST ARL   | Grupo objetivo             |      | X | X  |    |    |    |    |    |   |   |                  |   |              |  | Semestral |
| 7                      | Riesgo Químico (identificación de sustancias químicas).                | Profesionales SG-SST ARL   | Laboratorios               |      |   |    |    |    |    | X  | X  | X | X |                  |   |              |  | Semestral |

SG-SST: Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo      SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

